AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
16 DE ENERO DE 2026

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. USM-SAMC-002-2026
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA, en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas o figuras asociativas, consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, para que presenten sus propuestas en el marco del siguiente proceso de contratación, para LA **ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SUS ZONAS RURALES PARA LA RECTORA Y PERSONAL ASISTENCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA.**

1. **NOMBRE, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD.**

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA.
Dirección: Calle 29ª No. 35-390.
Correo: info@usm.edu.co
Teléfono: 3104573534

2. **NÚMERO DEL PROCESO:** USM-SAMC-002-2025

3. **OBJETO:**

ALQUILER DE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA Y SUS ZONAS RURALES PARA LA RECTORA Y PERSONAL ASISTENCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, la presente contratación se efectuará a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

La Institución Universitaria de Santa Marta, requiere que el objeto del proceso cumpla con las características y especificaciones detalladas en los estudios previos y pliego de condiciones que hacen parte del proceso.

6. **PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La Institución Universitaria de Santa Marta para adelantar este proceso conforme a la exposición realizada cuenta con el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($125.000.000)** de la vigencia fiscal 2026. En dicho valor están incluidos los costos directos e indirectos generados dentro del contrato.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO**

El plazo previsto para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026.

7.1. VIGENCIA.

Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y **CUATRO (4) MESES** más para efectos de liquidación.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en el Distrito de Santa Marta, Magdalena.

9. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, la Entidad efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valores de inicio aplicables al Acuerdo Comercial en DEG, USD o peso	Valores de inicio aplicables al Acuerdo Comercial en peso colombiano	Valor estimado del contrato	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepciones aplicables al Acuerdo Comercial	¿Existe excepción aplicable al Proceso de Contratación?	El proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si / No	Si / No				Si / No		Si / No	Si / No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	XDR 200,000	$ 1,123,566,000.00	$ 924,672,000.00	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	Si	NO
	México	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
	Perú	Si	Si	XDR 200,000	$ 1,123,566,000.00	$ 924,672,000.00	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	Si	NO
Canadá		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Chile		Si	Si	XDR 220,000	$ 1,235,922,600.00	$ 924,672,000.00	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	Si	NO
Corea		Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Costa Rica		Si	Si	USD 498,000.00	$ 2,069,190,000.00	$ 924,672,000.00	No	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29,	No	NO

							32, 35, 37, 57, 58.		
Estados Unidos	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Estados AELC	Si	Si	XDR 200,000	$ 1,123,566,000.00	$ 924,672,000.00	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	No	NO
México	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Triángulo Norte – El Salvador	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Triángulo Norte – Guatemala	Si	Si	$ 45,000,001.00	$ 45,000,001.00	$ 924,672,000.00	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	Si	NO
Triángulo Norte – Honduras	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Unión Europea	Si	Si	XDR 200,000	$ 1,123,566,000.00	$ 924,672,000.00	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	No	NO
Israel	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	XDR 200,000	$ 1,123,566,000.00	$ 924,672,000.00	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	No	NO
Comunidad Andina	Si	Si	$ 1.00	$ 1.00	$ 924,672,000.00	SI	No Aplica	No	SI

CONCLUSIÓN: Revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por COLOMBIA COMPRA, esta contratación no está cubierta bajo las obligaciones de Acuerdos Comerciales Internacionales Vigentes, fundamentado en la Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que establece como excepción en el numeral 4º: El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial y el valor del presupuesto oficial, salvo el Acuerdo de Comunidad Andina, lo cual implica que quienes estén cobijados por el recibirán trato nacional.

10. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

En el presente proceso se dará aplicación a lo descrito en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, modificada por el Decreto 1860 de 2021 y el 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, sobre incentivos en la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificada por el Decreto 1860 de 2021 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección se podrá limitar a Mipymes, cuando el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En la presente vigencia corresponde a COP$532.338.092 y, cuando se presenten por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes nacionales, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura del proceso.

La solicitud y demás documentos deberán cargarse en la página web www.colombiacompra.gov.co en la PLATAFORMA SECOP II y debe reunir los siguientes requisitos:

- Las Mipymes deberán tener mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, para lo cual deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- Certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o con el contador público, según sea el caso, señalando la condición y su tamaño empresarial de conformidad con la Ley (Mipymes, número de trabajadores y Activos totales en salarios mínimos mensuales legales vigentes).
- Se debe allegar la fotocopia de: 1. Cedula del Revisor Fiscal o contador público. 2. La tarjeta profesional; y 3. El certificado vigente de antecedentes de su registro como contador.

Por lo anterior la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Los interesados deberán cumplir con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, para participar dentro del presente proceso de selección, así: (i) Requisitos Jurídicos, (ii) Requisitos Financieros, (iii) Experiencia, (iv) Capacidad Organizacional y (v) Requisitos técnicos.

Las anteriores condiciones son de obligatorio cumplimiento para que su propuesta sea habilitada dentro del proceso de selección.

12. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II” y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es info@usm.edu.co . Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso será el publicado en Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: El presente cronograma puede ser modificado por la Entidad de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de febrero de 2026 a las 7:30 pm	SECOP II
Publicación estudios y documentos previos	16 de febrero de 2026 a las 7:30 pm	SECOP II
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	16 de febrero de 2026 a las 7:30 pm	SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	23 de febrero de 2026 a las 7:30 pm	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de febrero de 2026 hasta las 12:00 pm	SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	23 de febrero de 2026 a las 7:30 pm	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de febrero de 2026 hasta las 4:00 pm	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de febrero de 2026 hasta las 4:00 pm	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	25 de febrero de 2026 a las 8:00 am	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	25 de febrero de 2026 a las 9:00 am	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	25 de febrero de 2026 a las 8:00 am	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de febrero de 2026 hasta las 6:00 P.M.	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	25 de febrero de 2026 hasta las 6:30 P.M.	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	27 de febrero de 2026 hasta las 9:00 A.M.	SECOP II SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27 de febrero de 2026 hasta las 9:05 A.M.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	2 de marzo de 2026 hasta las 11:59 pm	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde:** 2 de marzo de 2026 **Hasta:** 5 de marzo de 2026 hasta las 11:59 pm	SECOP II
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	6 de marzo de 2026	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	6 de marzo de 2026	SECOP II
Firma del contrato	6 de marzo de 2026	SECOP II

Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los dos días siguientes	SECOP II
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días siguientes	SECOP II

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso

.

15. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Institución Universitaria de Santa Marta, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post- contractual

JOCELINE AZAR NIGRINIS
Rectora

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Hiran Ramírez Monroy	Asesor Jurídico Externo	
Revisó y Aprobó	Juan Manuel Canchano Velásquez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			